

CONVOCATORIA Nº 24

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA, DE LA ESPECIALIDAD CLARINETE/CLARINETE BAJO, DEL TURNO LIBRE ESTABILIZACIÓN.

BASE PRIMERA PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

A) Se convoca a los interesados en cubrir, como funcionario de carrera, una plaza de Profesor Superior de la Banda Municipal de Música, de la especialidad Clarinete/Clarinete Bajo, encuadrada en las Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, y en el Grupo A1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

C) Las plazas no cubiertas por esta convocatoria se ofertarán por el turno libre ordinario.

BASE SEGUNDA REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Además, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Profesor Superior de Música, en la especialidad clarinete/clarinete bajo o titulación equivalente.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

- El aspirante deberá indicar la especialidad a la que opta en su instancia.
- Haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 37,08 Euros.

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a esta plaza serán los siguientes:
Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio Primero

Consistirá en contestar, por escrito, a 90 preguntas, con 3 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre el temario que figure en la convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0'111 puntos.

- Las preguntas sin contestar, contestadas en más de una de las alternativas, o contestadas erróneamente no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Ejercicio segundo

Consistirá en la realización de los supuestos prácticos de interpretación (según la especialidad), cuya descripción y tiempo para realizarlos se indica en el temario específico de la especialidad que figura al final de la relación de temas específicos de cada una de las especialidades.

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

CLARINETE/ CLARINETE BAJO

Temario Específico

- 1.- La música en el Barroco. Contexto histórico y rasgos estilísticos.
- 2.- Géneros y formas musicales en el Barroco : La Fuga, La Suite y el Concerto Grosso.
- 3.- Música vocal en el Barroco: Religiosa y Profana. Nacimiento de la Ópera.

- 4.- La Música instrumental en el Barroco.
- 5.- Bach: Contexto histórico y obra.
- 6.- Haëndel: Contexto histórico y obra.
- 7.- Vivaldi: Contexto histórico y obra.
- 8.- El Clasicismo: Contexto histórico y rasgos estilísticos
- 9.- Géneros y formas musicales en el Clasicismo: La Sonata, La Sinfonía y el Divertimento.
- 10.- Música vocal en el Clasicismo: Religiosa y Profana. La Ópera.
- 11.- Música instrumental en el Clasicismo: Orquestal. Música de cámara y para instrumentos de viento.
- 12.- Mozart: Contexto histórico y obra.
- 13.- Haydn: Contexto histórico y obra.
- 14.- La Música en el Romanticismo: Contexto histórico y rasgos estilísticos.
- 15.- Géneros y formas musicales en el Romanticismo: La sinfonía y el Poema Sinfónico.
- 16.- Música vocal en el Romanticismo: Religiosa y Profana. El Lied y la Ópera.
- 17.- Música instrumental en el Romanticismo: Orquestal. Música de Cámara y para instrumentos de viento.
- 18.- Schubert y Beethoven. Contexto histórico y obra.
- 19.- Brahms: Contexto histórico y obra.
- 20.- El Post-Romanticismo: Contexto histórico y rasgos estilísticos.
- 21.- La Sinfonía Post-Romántica.
- 22.- Mahler y R. Strauss.
- 23.- Música vocal de finales del S. XIX y principios del S. XX.
- 24.- Música instrumental de finales del S. XIX y principios del S. XX.
- 25.- El impresionismo: Contexto histórico y rasgos estilísticos.
- 26.- Debussy y Ravel.
- 27.- El Neoclasicismo: Contexto histórico y rasgos estilísticos.
- 28.- Satie, Prokofiev y Hindemith.
- 29.- La 2ª Escuela de Viena: Contexto histórico y rasgos estilísticos. El Dodecafonismo.
- 30.- Schoenberg y Berg.
- 31.- La música en el S. XIX en España.
- 32.- La Zarzuela. El Género Chico. Chapí.
- 33.- La música nacionalista española.
- 34.- Albéniz, Falla, Granados y Turina.
- 35.- Oscar Esplá: Contexto histórico y rasgos estilísticos de su obra.
- 36.- La Música en el cine.
- 37.- Historia y desarrollo de las formaciones bandísticas en España.
- 38.- Estructura de la Banda Sinfónica. Repertorio original y transcripciones.
- 39.- Función social de las bandas en el S. XXI.
- 40.- La Banda Sinfónica Municipal de Alicante.
- 41.- Antecedentes del clarinete. Evolución desde el s. XVIII hasta nuestros días.
- 42.- Instrumentos de la familia del clarinete desde el siglo XVIII hasta nuestros días.
- 43.- El clarinete moderno: morfología.
- 44.- Física de los tubos sonoros. Características específicas del clarinete como tubo sonoro. Armónicos.
- 45.- La respiración. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del clarinete.
- 46.- Formación de la embocadura. Descripción de los elementos que la forman. Colocación del cuerpo y del instrumento.
- 47.- La respiración continua.
- 48.- Estudio de la boquilla y de las partes no integrantes de ella pero asociadas a la misma en la producción de sonido: caña, abrazadera, etc....
- 49.- La boquilla y la caña; utillaje y maquinaria empleada en el proceso de ajuste de las cañas.
- 50.- El sonido en el clarinete. Características.

- 51.- La emisión en el clarinete.
- 52.- La afinación en el clarinete.
- 53.- Las articulaciones: legato, staccato, etc....
- 54.- El vibrato y su uso en el clarinete.
- 55.- Sonidos armónicos, sonidos resultantes y sonidos múltiples.
- 56.- Diferentes efectos interpretativos y grafías en el clarinete contemporáneo.
- 57.- Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio clarinetístico del Clasicismo (Obras para clarinete solista, música de cámara orquestal).
- 58.- Características de la interpretación clarinetística del repertorio del Clasicismo.
- 59.- Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio clarinetístico del romanticismo, postromanticismo e impresionismo. (Obras para clarinete solista, música de cámara y orquestal).
- 60.- Características de la interpretación clarinetística del repertorio del romanticismo, postromanticismo e impresionismo.
- 61.- Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio clarinetístico contemporáneo (desde la I Guerra Mundial hasta nuestros días). Obras.
- 62.- Características de la Interpretación Clarinetística del repertorio contemporáneo (desde la I Guerra Mundial hasta nuestros días).
- 63.- El clarinete en la orquesta. Evolución a lo largo de la historia.
- 64.- El clarinete en la banda. Evolución a lo largo de la historia.
- 65.- El clarinete en la música de cámara.
- 66.- Características de la interpretación clarinetística en la música de cámara.
- 67.- El clarinete en el jazz.
- 68.- Diferentes escuelas del clarinete a través de la historia. Concepto de escuela (clarinetística) en la actualidad.
- 69.- Análisis formal del concierto en La M para Clarinete de W. A. Mozart.
- 70.- Análisis estilístico del concierto en La M para Clarinete de W. A. Mozart.
- 71.- Principales clarinetistas a lo largo de la historia.
- 72.- Miguel Yuste y su obra clarinetística.

Supuestos prácticos de la especialidad clarinete/clarinete bajo.

Todas las pruebas en que consiste este ejercicio son obligatorias y eliminatorias.

1ª Prueba: Interpretación de la Suite para Clarinete Bajo de Adolf Busch.

2ª Prueba: Interpretación de la Rapsodia para Clarinete y piano de Claude Debussy.

(En las pruebas que se requiera acompañamiento pianístico, éste será obligatorio y por cuenta del opositor .)

3ª Prueba: Solos de Repertorio Orquestal y Bandístico:

Clarinete Bajo

Aida de G. Verdi

Tannhäuser de R. Wagner

Tristan e Isolda de R. Wagner.

Don Quijote de R. Strauss

6ª Sinfonía de G. Mahler.

7ª Sinfonía de D. Shostakovich

8ª Sinfonía de D. Shostakovich

Concierto para Violín de D. Shostakovich

Suite del Gran cañón de F. Grofé

La valse de M. Ravel

Daphnis y Cloe de M. Ravel

Clarinete Sib

Mis amores (pasodoble) de J. Alfosea

Carlos Cosmén (pasodoble) de J. Alfosea

Príncipe Igor (obertura) de A. Borodin

Capricho Español de R. Korsakov

Blue Shades de F. Tichelli

(Los fragmentos orquestales y de Banda serán facilitados por la Banda Municipal de Alicante.)

B)FASE DEL CONCURSO. La valoración de los méritos se ajustará al baremo siguiente: .

Siendo la puntuación máxima que puede obtenerse en esta fase de 13 puntos:

A) Servicios prestados en Administraciones Públicas. Máximo 6 puntos

Se valorará los servicios prestados en el Ayuntamiento de Alicante y/o sus Organismos Autónomos, en la plaza objeto de la convocatoria, con 0,50 por puntos por año completo trabajado, valorándose la fracción por mes.

Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en la misma plaza objeto de la convocatoria a razón de 0,20 puntos por año completo, valorándose la fracción por mes

B) Otros méritos: Máximo 7 puntos.

1. - Titulación superior a la exigida en la convocatoria. Máximo 0,75 punto.

Doctorado, Licenciatura o Grado.....0,75 punto.

Diplomatura.....0,60 puntos.

Grado Superior de FP.....0,45 puntos.

Técnico FP o Bachiller.....0,30 puntos.

2.- Valenciano y otros idiomas: Máximo 0,75 puntos.

C2.....0,50 puntos.

C1.....0,40 puntos.

B2.....0,30 puntos.

B1..... 0,20 puntos

A2.....0,10 puntos.

Se valorarán las titulaciones de idiomas comunitarios a razón de 0,15 puntos por el A2, B1 y 0,25 puntos por el B2, C1 y superiores.

A estos efectos sólo se tendrán en cuenta los títulos, diplomas y certificados expedido por las escuelas oficiales de idiomas, o sus equivalentes, así como los títulos diplomas y certificados expedido por universidades y otras instituciones españolas y extranjeras, de conformidad con el sistema de reconocimiento de competencias en lenguas extranjeras que establezca la autoridad educativa correspondiente.

Solo se valorará la titulación/certificación de mayor nivel de las aportadas por la persona opositora.

3.- Formación: Máximo 4 puntos.

Cursos de 20 o más horas.....0,25 puntos.

Cursos de 50 o más horas.....0,50 puntos.

Cursos de 100 o más horas.....0,75 puntos.

Se podrán acumular los cursos realizados por el Ayuntamiento de Alicante inferiores a 20 horas a efectos de su valoración.

4.- Superación de pruebas anteriores: Máximo 1,5 puntos.

Se valorará con 1,5 puntos el haber superado *todas las pruebas selectivas* de una convocatoria pública de la misma plaza en el Ayuntamiento de alicante y/o sus Organismos Autónomos, sin haber obtenido plaza.

ANEXO A1

TEMARIO GENERAL DE LAS PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PERTENECIENTES AL GRUPO "A1" DE LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 76 DEL RDL 5/2015

Las plazas del Grupo "A", anteriormente referenciadas, son las siguientes:

- Profesor/a superior de la banda de Música.

TEMARIO GENERAL

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios que la informan y análisis de su contenido.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles y las españolas. Garantías y suspensión de los mismos. El Defensor del Pueblo.
- 3.- La Corona y el Gobierno en la Constitución.
- 4.- Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.
- 5.- La organización territorial del Estado: principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización y competencias.
- 6.- Organización de la Administración Civil del Estado. Organos centrales y periféricos. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
- 7.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- 8.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.
- 9.- El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. El silencio administrativo. El procedimiento en la Administración Local.
- 10.- La responsabilidad de la Administración: evolución y régimen actual. Responsabilidad patrimonial de los entes locales. Responsabilidad de las autoridades y personal funcionario.
- 11.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.
- 12.- La organización municipal: principios fundamentales Potestad de autoorganización de las entidades locales. Los órganos básicos y los órganos complementarios. El estatuto de los miembros de las entidades locales.
- 13.- El alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas y otros órganos complementarios. El reglamento orgánico municipal.
- 14.- El servicio público en la esfera local. Concepto. Gestión directa e indirecta. Análisis de las diferentes modalidades.
- 15.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales.
- 16.- El Presupuesto de las corporaciones locales. Concepto. Principios presupuestarios. Estructura. Elaboración. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.

17.- Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

18.- Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas.